

**ASPACE ASTURIAS**  
**PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2024**

**Descripción Ingresos**

---

	<b>3.671.000,00</b>
<b>1.- Ingresos de la actividad propia</b>	170.000,00
a) Cuotas de usuarios (alojam_material_colonias_etc)	85.000,00
b) Cuotas de socios	25.000,00
c) Ingresos de colaboradores_ patrocinadores	60.000,00
<b>2.- Ingresos por subvenc /Cociertos adm. pública/Donac</b>	3.305.000,00
a) Admón. Pública(Consejerias_ Ayto_ Sespa, etc.)	3.305.000,00
<b>3.- Otros ingresos de la actividad</b>	70.000,00
a) Loteria, Serv. al personal, etc	70.000,00
<b>4.- Otros resultados</b>	800,00
a) Ingresos extraordinarios	800,00
<b>5.- Ingresos financieros</b>	200,00
a) Otros ingresos financieros	200,00
<b>5.- Subvenc. De capital trasp al ejercicio</b>	125.000,00
a) Subv a la inversion traspasadas al ejercicio	125.000,00

**Descripción Gastos**

---

	<b>-3.671.000,00</b>
<b>1.- Compra de material fungible /aprovisionamientos</b>	-62.000,00
a) Oficina_ limpieza_Prendas laborales_Farmacia	-62.000,00
<b>2.- Gastos de personal</b>	-2.350.000,00
a) Sueldos y seg. Social	-2.350.000,00
<b>3.- Otros gastos de la actividad</b>	-980.000,00
a) Reparac_ mantenim._ comedor._ limpieza_portes_ etc.	-980.000,00
<b>4.- Consumos y servicios exteriores</b>	-125.000,00
a) Agua_ luz_ gas_ teléfono_servic. exteriores, etc	-125.000,00
<b>5. Gastos financieros y bancarios</b>	-1.500,00
a) Bancarios	-1.500,00
<b>6.- Otros gastos</b>	-4.500,00
a) varios menores	-4.500,00
<b>6.- Amortizacion inmovilizado materiales gastos</b>	-148.000,00
a) amortizacion bienes y equipos	-148.000,00

**ASPACE ASTURIAS**  
**Balance de situación a 31/12/2023**

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	31-dic-23		31-dic-23
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>	<b>1.367.009,93</b>	<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>	<b>430.000,00</b>
I. Inmovilizado intangible (Nota 5)	-	II. Deudas a largo plazo	
III. Inmovilizado material (Nota 5)	1.349.711,60	3. Otras deudas a largo plazo (Nota 8)	430.000,00
VI. Inversiones financieras a largo	17.298,33		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>	<b>1.175.012,16</b>	<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	<b>562.211,83</b>
II. Usuarios y deudores de la actividad propia (nota 7)	2.189,86	II. Deudas a corto plazo	94.175,37
		2. Deudas con entidades de crédito (nota 8)	1.588,87
		5. Otros pasivos financieros (nota 8)	92.586,50
III. Deudores comerc. y otras ctas a cobrar (nota 7)	1.032.824,09	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>468.036,46</b>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	139.998,21	1. Proveedores (Nota 8)	6.965,12
		3. Acreedores varios (Nota 8)	369.341,53
		4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) (Nota 8)	593,44
		6. Otras deudas con las Admón Púnlica (nota8)	91.136,37
		<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>1.549.810,26</b>
		<b><u>A-1) Fondos propios</u></b>	<b>766.611,62</b>
		I. Fondo social (Nota 9)	943.599,67
		III. Excedentes de ejercicios anteriores (Nota 9)	- 194.130,88
		IV. Excedente del ejercicio	17.142,83
		<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>783.198,64</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.542.022,09</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.542.022,09</b>

## CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

Ejercicio 2023 (de 01/01/2023 a 31/12/2023)

	<u>Año 2023</u>	<u>Año 2022</u>
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>3.403.240,23</b>	<b>2.963.053,84</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados (Nota 11)	84.470,15	
b) Aportaciones de usuarios (Nota 11)	37.455,20	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (Nota 11)	43.001,16	
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (Nota 11)	3.238.313,72	
<b>5. Aprovisionamientos (Nota 11)</b>	<b>-58.705,25</b>	
<b>6. Otros ingresos de la actividad (Nota 11)</b>	<b>69.168,57</b>	
<b>7. Gastos de personal (Nota 11)</b>	<b>-2.256.493,34</b>	
<b>8. Otros gastos de la actividad (Nota 11)</b>	<b>-1.110.459,69</b>	
Otros resultados (Nota 11)	500	
<b>RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO</b>	<b>47.250,52</b>	<b>103.531,62</b>
<b>13. Ingresos financieros (Nota 11)</b>	<b>-</b>	
<b>14. Gastos financieros (Nota 11)</b>	<b>-1.123,47</b>	
<b>RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO CON LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>46.127,05</b>	<b>103.531,62</b>
<b>9. Amortización del inmovilizado (Nota 11)</b>	<b>-153.482,23</b>	<b>-147.504,78</b>
<b>10. Subvenc., donac. y legados de capital traspasados al ejercicio (Nota 11)</b>	<b>124.498,01</b>	<b>124.498,01</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>17.142,83</b>	<b>88.655,10</b>

<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>	<b>17.142,83</b>	<b>88.655,10</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>	<b>45.025,60</b>	<b>4.500,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>	<b>-124.498,01</b>	<b>-124.498,01</b>
<b>D) variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B 1 + C 1)</b>	<b>-79.472,41</b>	<b>-119.998,01</b>
<b>H) Otras variaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-62.329,58</b>	<b>-31.342,91</b>

---

C E N T I U M

— auditores —

---

**Cuentas Anuales  
al 31.12.23 de la Entidad**

**Asociación de Ayuda a  
Personas con Parálisis Cerebral  
(ASPACE ASTURIAS)**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**

# **Asociación de Ayuda a Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE ASTURIAS)**

## **INDICE**

---

---

### **INFORME DE AUDITORIA**

### **CUENTAS ANUALES**

Balance de Situación abreviado al 31  
de Diciembre de 2023 y 2022

Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
abreviada correspondiente al ejercicio  
anual terminado el 31 de Diciembre de  
2023 y 2022

Memoria abreviada correspondiente  
al ejercicio anual terminado el 31 de  
Diciembre de 2023

**Asociación de Ayuda a  
Personas con Parálisis Cerebral  
(ASPACE ASTURIAS)**

**INFORME DE AUDITORIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**  
**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea de  
**La Asociación de Ayuda a Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE ASTURIAS)**  
**(en adelante ASPACE ASTURIAS o la Entidad).**

---

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación de Ayuda a Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE ASTURIAS), (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

---

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

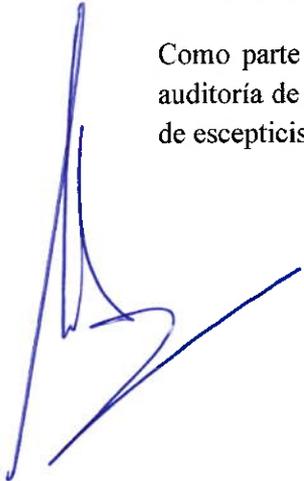
---

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

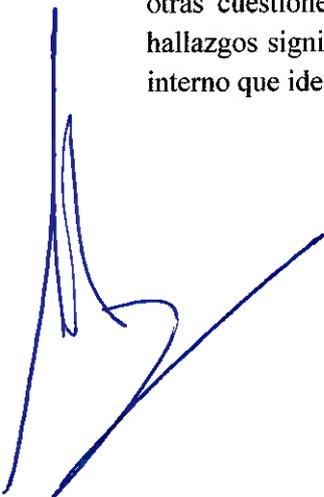
Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

22 de mayo de 2024

**CENTIUM AUDITORES, S.L.**  
R.O.A.C. n° S1315

Daniel Martínez Fernández  
Socio-Auditor de Cuentas  
R.O.A.C. n° 20.457

**Asociación de Ayuda a  
Personas con Parálisis Cerebral  
(ASPACE ASTURIAS)**

**CUENTAS ANUALES**

**Cuentas Anuales a 31.12.2023 de la Entidad**

**ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL  
(ASPACE ASTURIAS)**



## BALANCE DE SITUACIÓN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	ACTIVO	
	31-dic-23	31-dic-22
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.367.009,93</b>	<b>1.474.719,47</b>
I. Inmovilizado intangible (Nota 5)	-	-
III. Inmovilizado material (Nota 5)	1.349.711,60	1.457.421,14
VI. Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	17.298,33	17.298,33
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.175.012,16</b>	<b>701.871,49</b>
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 7)	2.189,86	405,31
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7)	1.032.824,09	420.055,68
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	139.998,21	281.410,50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.542.022,09</b>	<b>2.176.590,96</b>

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	31-dic-23	31-dic-22
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.549.810,26</b>	<b>1.612.139,84</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		
I. Fondo social (Nota 9)	943.599,67	943.599,67
III. Excedentes de ejercicios anteriores (Nota 9)	(194.130,88)	(282.785,98)
IV. Excedente del ejercicio (Nota 9)	17.142,83	88.655,10
	<b>766.611,62</b>	<b>749.468,79</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>783.198,64</b>	<b>862.671,05</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>430.000,00</b>	<b>-</b>
II. Deudas a largo plazo		
3. Otras deudas a largo plazo (Nota 8)	430.000,00	-
	<b>430.000,00</b>	<b>-</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>562.211,83</b>	<b>564.451,12</b>
II. Deudas a corto plazo		
2. Deudas con entidades de crédito (Nota 8)	1.588,87	-
5. Otros pasivos financieros (Nota 8)	92.586,50	96.559,75
	<b>94.175,37</b>	<b>96.559,75</b>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Proveedores (Nota 8)	6.965,12	4.261,70
3. Acreedores varios (Nota 8)	369.341,53	232.383,74
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) (Nota 8)	593,44	133.650,57
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 8)	91.136,37	97.595,36
	<b>468.036,46</b>	<b>467.891,37</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.542.022,09</b>	<b>2.176.590,96</b>

## PERDIDAS Y GANANCIAS

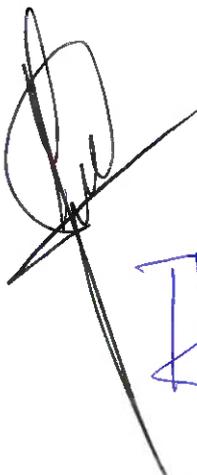


**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA**

	31-dic-23	31-dic-22
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		
a) Cuotas de asociados y afiliados (Nota 11)	84.470,15	8.394,65
b) Aportaciones de usuarios (Nota 11)	37.455,20	34.662,42
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (Nota 11)	43.001,16	49.367,73
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (Nota 11)	3.238.313,72	2.870.629,04
	<u>3.403.240,23</u>	<u>2.963.053,84</u>
5. Aprovisionamientos (Nota 11)	(58.705,25)	(49.874,05)
6. Otros ingresos de la actividad (Nota 11)	69.168,57	67.110,10
7. Gastos de personal (Nota 11)	(2.256.493,34)	(1.946.542,70)
8. Otros gastos de la actividad (Nota 11)	(1.110.459,69)	(931.463,75)
9. Amortización del inmovilizado (Nota 11)	(153.482,23)	(147.504,78)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio (Nota 11)	124.498,01	124.498,01
Otros resultados (Nota 11)	500,00	1.248,18
	<u>18.266,30</u>	<u>80.524,85</u>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		
13. Ingresos financieros (Nota 11)	-	9.139,90
14. Gastos financieros (Nota 11)	(1.123,47)	(1.009,65)
	<u>(1.123,47)</u>	<u>8.130,25</u>
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
	<u>17.142,83</u>	<u>88.655,10</u>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	17.142,83	88.655,10
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	45.025,60	4.500,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	(124.498,01)	(124.498,01)
D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	(79.472,41)	(119.998,01)
H) Otras variaciones	-	-
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<u>(62.329,58)</u>	<u>(31.342,91)</u>




# MEMORIA DEL AÑO 2023



Handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.



Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

## 1. Actividad de la entidad

1. La ASOCIACION DE AYUDA A LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL – ASPACE ASTURIAS- (en adelante la Entidad) se constituyó en Oviedo, en el año 1964, como Asociación, y fue declarada de "utilidad pública" en Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1970, Se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones del Principado de Asturias, con el NÚMERO 42, de la sección PRIMERA.

2. Su sede social se encuentra establecido en el L.G El Campón, nº 6, parroquia de Latores, Municipio de Oviedo, Principado de Asturias, desarrollando sus actividades sociales en la sede social.

3. La actividad principal de la entidad es la integración social de las personas afectadas de parálisis cerebral

▪ El artículo 3 de sus estatutos sociales cita como finalidades generales las siguientes:

a) La integración social de los niños, jóvenes y adultos que estén afectados de parálisis cerebral.

b) La atención y apoyo a las personas con parálisis cerebral a través de la realización de actividades de todo género encaminadas a la educación, rehabilitación, protección y toda clase de ayuda que estas personas requieran a lo largo de su vida.

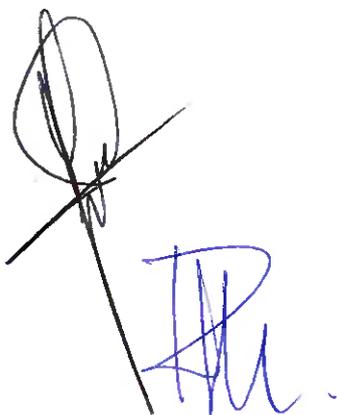
c) La divulgación necesaria para la lucha contra esta deficiencia, la investigación y en general cuánto pudiera resultar beneficioso para el cumplimiento del objeto fundamental de la Asociación.

Específicamente los servicios prestados consisten en:

- Servicio de atención temprana, cuyo área se caracteriza por ser en el que se realiza la evaluación diagnóstica de los niños, con edad comprendida entre los 0 a 3 años, que presentan trastornos en su desarrollo, sea de tipo físico, psíquico o sensorial, o con riesgo de padecerlo; pudiendo describirse este servicio como quien otorga tratamiento inicial a las patologías detectadas en edad temprana en ámbitos de – retraso psicomotor y/o de alteraciones cromosómicas, visuales, auditivas, motoras, etc.

- Servicio de centro de educación especial, que se caracteriza por ser el área docente que presta tal servicio a las personas con parálisis cerebral durante la edad escolar (de 3 a 18 años); se describe este servicio pues, como aquel en el que se atienden las necesidades educativas especiales de los discentes en orden a facilitar su integración en el conjunto de la dinámica escolar, individualizando y personalizando los procesos de enseñanza para detectar las dificultades y necesidades especiales de cada usuario y conseguir, para cada uno, el mayor número de conocimientos. Dentro de este servicio se distinguen, conforme a edad, varias áreas o etapas, 1) la de Educación Infantil, en la cual se pretende que los alumnos/as desarrollen una mayor autonomía en las actividades de la vida diaria y adquieran una seguridad afectiva a través de las nuevas relaciones que establecen, 2) la de educación básica Obligatoria, en la que se potencia la capacidad de cada alumno en el ámbito cognitivo, afectivo y psicosocial, tratando de conseguir el mayor número de conocimientos para participar en la vida cotidiana y 3) la de Transición a la Vida Adulta, donde se incide en la adquisición de habilidades sociales y en la familiarización con el mundo laboral. Es de destacar, dentro de este servicio, la implantación en el Colegio de programas específicos innovadores como el de nuevas tecnologías, el de estimulación multisensorial, el de terapia alimentaria, el de actividades manipulativas, educación permanente de alumnos o el de escolarización combinada.

- Servicio de centro de apoyo a la integración (CAI), que se caracteriza por ser el área que mediante diversos programas y talleres continúa con el desarrollo de habilidades personales y sociales una vez finalizada la edad escolar; para la descripción de tareas realizadas en este servicio hemos de partir de que el mismo está destinado a personas con parálisis cerebral, mayores de 18 años, con afecciones motoricas y/o cognoscitivas diversas y diferentes, lo que da lugar a tantas necesidades como usuarios, habiéndose estructurado para el logro de sus objetivos en áreas diferenciadas como son A) el área de estimulación y mantenimiento psicofísico, integrada por talleres de psicomotricidad, comunicación, actividades manipulativas y de actividades pedagógicas y B) el área de formación ocupacional, integrada por diversos talleres de actividades. Dentro y afecto a este servicio pero como programa de integración con actividad independiente se cuenta con un Centro Especial de Empleo, el cual se caracteriza por ser un servicio que pretende contribuir a la integración de las personas afectadas por parálisis cerebral en el mundo laboral, mediante la creación de centros de trabajo adecuados para la ejecución por este medio de servicios laborales a terceros o a los otros servicios con que cuenta la asociación.

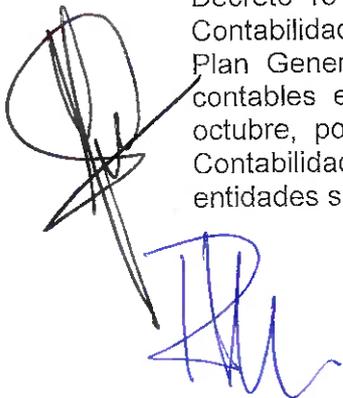


- Servicios de residencia permanente, temporal, de respiro familiar y de fin de semana, cuya característica primordial es la de servir como hogar permanente o temporal de adolescentes y adultos que afectados por parálisis cerebral y como consecuencia de diversas circunstancias no pueden recibir estancia dentro del marco familiar, y ello siempre dentro de la peculiaridad de atención que debe de acompañar a quien es receptor de este servicio; y en ese sentido podemos describir la actividad como un recurso que va a proporcionar cuidados y alojamiento a las personas con parálisis cerebral, cuando su familia no esté o cuando puntualmente precisen esta asistencia para solventar situaciones de emergencia o de "respiro" al esfuerzo que supone la atención familiar diaria de personas con especiales características de dependencia. Los programas específicos desarrollados en este año mediante este servicio fueron los siguientes: a) programa de alojamiento permanente para personas con parálisis cerebral en situación de especial desprotección, b) programa de alojamiento temporal para personas con parálisis cerebral que por circunstancias puntuales del ámbito familiar precisan un recurso de alojamiento y manutención temporal, c) programa de alojamiento de lunes a viernes para personas con parálisis cerebral que precisan de alguno de los otros servicios que presta la institución y que por situación familiar o de distancia no podrían acceder a él. d) programa de alojamiento y manutención en fin de semana para personas con parálisis cerebral y para desahogo de los familiares a cuyo cargo y cuya dependencia ordinaria se encuentren.

- Servicios como entidad asociativa para la divulgación estudio y asistencia necesaria para lucha contra esta deficiencia, la investigación y en general cuanto pudiera resultar beneficioso para el cumplimiento del objeto fundamental de la asociación.  
Los objetivos que pretende este servicio son los siguientes:

- Dotar de medios materiales, equipamiento y financiación necesaria para realizar los fines sociales de investigación, desarrollo y atención de la parálisis cerebral.
- Contribuir a la plena integración en la sociedad de las personas con parálisis cerebral.
- Intentar ofrecer a nuestros usuarios la posibilidad de realizar un trabajo remunerado adecuado a sus características personales.
- Sentirse plenamente integrados en la estructura laboral y profesional de la empresa y favorecer su realización personal.
- Colaborar en la investigación y con la divulgación de las características y necesidad propias de las personas afectadas por parálisis cerebral.

• Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.



La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. *Imagen fiel.*

• Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

• Asimismo, en cumplimiento de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, éstas han sido preparadas de acuerdo a las citadas normas.

• No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.

• Los estados financieros adjuntos deben ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación. La Junta directiva de la asociación estima que serán aprobadas por dicho órgano social sin ninguna modificación.

• Los estados financieros del ejercicio anterior (2022), fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, celebrada en fecha de 31 de mayo 2023.

### 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

• No se han aplicado principios contables no obligatorios.

### 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

• La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



#### 2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, **la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.**

Debe tenerse en cuenta que el ejercicio 2023 se recoge el déficit de explotación del ejercicio 2022 de los centros CAI y Residencia por el concierto social que se mantiene con el Principado de Asturias el cual asciende en su totalidad a 40.257,59 euros al haber sido cobrado con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales.

El déficit de explotación del ejercicio 2023 de los centros CAI y Residencia por el concierto social el cual se ha estimado en su totalidad por importe de 271.815,81 euros, está pendiente de validación por parte del Principado de Asturias. Se espera que su validación y cobro se produzca en el ejercicio 2024 momento en el cuál será contabilizado.

#### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

#### 2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### 2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### 2.8. Importancia Relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales de anterior ejercicio.

### 3. Aplicación de excedente del ejercicio

• La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	2023	2022
Excedente del ejercicio	17.142,83	88.655,10
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>17.142,83</b>	<b>88.655,10</b>

Aplicación	2023	2022
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A excedentes de ejercicios anteriores		
A compensación de excedentes negativos ejercicios anteriores	17.142,83	88.655,10
A otros (identificar)		
<b>Total</b>	<b>17.142,83</b>	<b>88.655,10</b>

### 4. Normas de registro y valoración

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pudiera estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25

a) Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Las licencias se pueden utilizar durante un periodo inicial comprendido entre tres y cinco años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la entidad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

b) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Descripción	% Anual
Aplicaciones informáticas	25%

#### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Gobierno de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	3%
Instalaciones Técnicas	10%, 15%, 20%
Maquinaria	20%
Utilillaje	20%
Otras Instalaciones	20%, 25%
Mobiliario	20%
Equipos Procesos de Información	25%
Elementos de Transporte	20%
Otro Inmovilizado	20%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

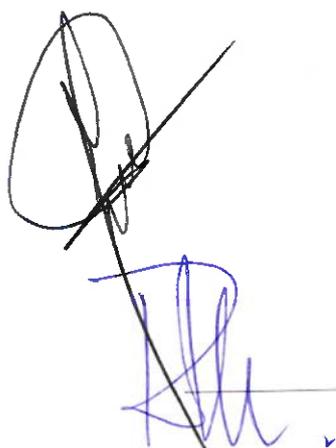
#### **4.3. Inversiones Inmobiliarias.**

La entidad no cuenta con activos de este capítulo.

La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.



#### **4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
  - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
  - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

#### **4.5. Arrendamientos.**

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **4.6. Permutas.**

No se han generado en el ejercicio operaciones de este capítulo.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

#### 4.7. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.



#### 4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

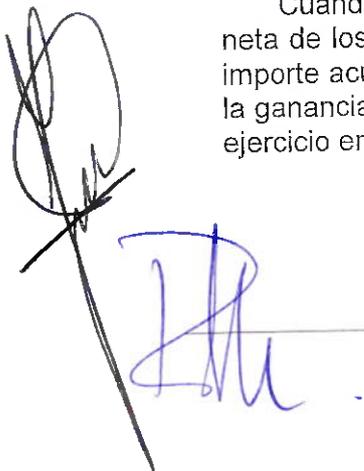
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ***Baja de activos financieros-***

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:



- Son pasivos que se mantienen para negociar;
  - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



#### 4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### ***4.9. Transacciones en moneda extranjera.***

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.
- b) La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

#### ***4.10. Impuestos sobre beneficios.***

La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto Sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contempladas en el artículo 6 o 7 de la citada Ley como rentas exentas.

#### ***4.11. Ingresos y gastos.***

##### Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.



La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

### Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

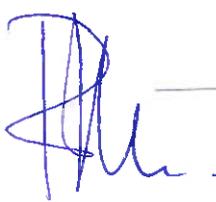
Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.



### Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra entidad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

### Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.



- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

### Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### **4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.**

- a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

b) **Eliminación de créditos y débitos recíprocos.**

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

**4.16. Negocios conjuntos.**

No existen en el ejercicio, en el supuesto de existir, la Entidad reconocería en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo en el estado de flujos de efectivo de la Entidad estarían integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

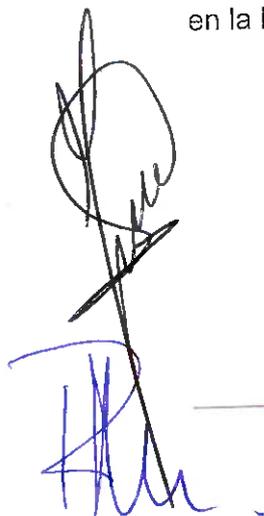
Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

**4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación.

En este sentido:



- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## 5. Inmovilizado material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	4.572.753,06	2.566,68	-	4.575.319,74
(+) Entradas	129.023,46	-	-	129.023,46
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	4.701.776,52	2.566,68	-	4.704.343,20
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.701.776,52	2.566,68	-	4.704.343,20
(+) Entradas	45.772,69	-	-	45.772,69
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.747.549,21	2.566,68	-	4.750.115,89
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	(3.096.850,60)	(2.566,68)	-	(3.099.417,28)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(147.504,78)	-	-	(147.504,78)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	(3.244.355,38)	(2.566,68)	-	(3.246.922,06)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	(3.244.355,38)	(2.566,68)	-	(3.246.922,06)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	(153.482,23)	-	-	(153.482,23)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	(3.397.837,61)	(2.566,68)	-	(3.400.404,29)
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-	-	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-	-	-	-
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-	-	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-	-	-	-
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	1.349.711,60	-	-	1.349.711,60

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado. Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance no incluye cantidad o partida alguna correspondiente a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Asociación no posee bienes del patrimonio histórico.

## 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II Y B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

### Movimientos de usuarios, patrocinios, afiliados, otros deudores

	Usuarios	Patrocinio	Afiliados	Otros	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	-	-	22.923,73	370.845,88	393.769,61
(+) Aumentos	-	-	610,26	2.134.370,48	2.134.980,74
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	(23.128,68)	(2.085.160,68)	(2.108.289,36)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	-	-	405,31	420.055,68	420.460,99
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	-	-	405,31	420.055,68	420.460,99
(+) Entradas	-	-	1.844,55	3.087.739,76	3.089.584,31
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	(60,00)	(2.474.971,35)	(2.475.031,35)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	-	-	2.189,86	1.032.824,09	1.035.013,95
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO	-	-	-	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-	-	-
(-) Revers.de correcciones valorativas por deterior.	-	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-	-
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCIC. 2022	-	-	-	-	-
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCIC. 2023	-	-	-	-	-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconoc.en el periodo	-	-	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-	-
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-	-	-	-	-
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	-	-	2.189,86	1.032.824,09	1.035.013,95

## 8. Activos financieros

### a) Categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.7 de esta memoria (con la excepción de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas), se resumen en la siguiente tabla:

#### a) Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos derivados Otros
Saldo al inicio del ejercicio 2022	-	-	17.298,33
(+) Altas	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2022	-	-	17.298,33
(+) Altas	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2023	-	-	17.298,33

#### a.2) Pasivos financieros.

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, se resumen en la siguiente tabla:

	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo			
	Otros pasivos financieros		Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar...	430.000,00	-	1.588,87	-	469.486,59	466.855,76

Los otros pasivos financieros a largo plazo se corresponden con la concesión de la subvención DRIADE.

El detalle de los otros pasivos financieros es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Otros pasivos financieros	92.586,50	96.559,75
Proveedores	6.965,12	4.261,70
Acreedores varios	369.341,53	232.383,74
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	593,44	133.650,57
<b>Total</b>	<b>469.486,59</b>	<b>466.855,76</b>

## 9. Fondos propios

El movimiento habido en epígrafe A1. del pasivo de balance ha sido el siguiente

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	943.599,67	-	-	943.599,67
Excedentes de ejercicios anteriores	(282.785,98)		88.655,10	(194.130,88)
Excedente del ejercicio	88.655,10	17.142,83	(88.655,10)	17.142,83
Total.....	749.468,79	17.142,83	-	766.611,62

## 10. Situación fiscal

### *Impuestos sobre beneficios*

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2022 actividades que no estuvieran exentas.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

No existe diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

## 11. Ingresos y Gastos

- Los ingresos totales de la asociación por la actividad general de la misma tienen el siguiente detalle.

Partida	Ingresos	
	2023	2022
<b>Ejercicio</b>		
Cuotas de usuarios y afiliados e Ingresos de promociones y patrocinadores	164.926,51	92.424,80
<i>Cuota de usuarios</i>	37.455,20	34.662,42
<i>Cuota de afiliados</i>	84.470,15	8.394,65
<i>Ingresos de promociones</i>	0,00	40,00
<i>Ingresos de patrocinadores y colab.</i>	43.001,16	49.327,73
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	3.238.313,72	2.870.629,04
Ingresos de la actividad y otros	69.168,57	67.110,10
<i>Ingresos de la actividad</i>	0,00	0,00
<i>Otros ingresos</i>	69.168,57	67.110,10
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio	124.498,01	124.498,01
Ingresos extraordinarios	500,00	1.248,18
Ingresos financieros	0,00	9.139,90
Total...	3.597.406,81	3.165.050,03

- Los gastos totales de la asociación por la actividad general de la misma tienen el siguiente detalle.

Partida	Gastos	
	2023	2022
<b>Ejercicio</b>		
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>58.705,25</b>	<b>49.874,05</b>
Compras de bienes destinados a la actividad	11.454,28	5.944,16
Compras de materias primas	836,59	1.153,83
Compras de otros aprovisionamientos	46.414,38	42.776,06
<b>Gastos de personal</b>	<b>2.256.493,34</b>	<b>1.946.542,70</b>
Sueldos	1.758.020,97	1.527.209,75
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas sociales	488.735,36	412.622,91
Otros gastos sociales	9.737,01	6.710,04
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>1.110.459,69</b>	<b>931.463,75</b>
<i>Reparaciones y conservación</i>	37.217,98	35.456,64
<i>Servicios profesionales independientes</i>	51.245,80	30.166,62
<i>Transportes</i>	511.362,50	412.571,82
<i>Primas de seguros</i>	8.379,40	7.985,24
<i>Servicios bancarios y similares</i>	1.154,46	1.412,17
<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	2.501,86	976,00
<i>Suministros</i>	92.047,93	102.870,84
<i>Otros servicios</i>	406.528,96	311.870,10
<i>Otros tributos</i>	20,80	6.753,09
<i>Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad</i>	0,00	21.401,23
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>153.482,23</b>	<b>147.504,78</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>1.123,47</b>	<b>1.009,65</b>
<b>Total...</b>	<b>3.580.263,98</b>	<b>3.076.394,93</b>

## 12. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
--	----------------	----------------

Que aparecen en el patrimonio neto del balance

783.198,64	862.671,05
------------	------------

Imputados en la cuenta de resultados (1)

3.362.811,73	2.995.127,05
--------------	--------------

(1) incluidas las subvenc. de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	862.671,05	982.669,06
(+) recibidas en el ejercicio	45.025,60	4.500,00
(+) conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(124.498,01)	(124.498,01)
(-) importes devueltos		
(+/-) otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	783.198,64	862.671,05

13. **Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales afines propios. Gastos de administración**

13.1. **Actividad de la entidad**

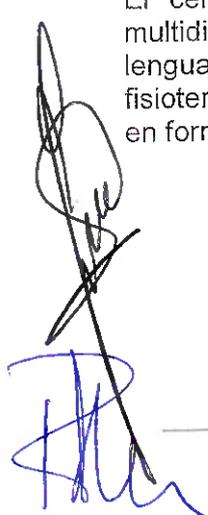
1. **Actividades realizadas**

(A).- **Servicio como Centro de Educación Especial**, - Se caracteriza por ser el área docente que presta tal servicio a las personas con parálisis cerebral durante la edad escolar (de 3 a 21 años); se describe este servicio pues, como aquel en el que se atienden las necesidades educativas especiales de los discentes en orden a facilitar su integración en el conjunto de la dinámica escolar, individualizando y personalizando los procesos de enseñanza para detectar las dificultades y necesidades especiales de cada usuario y conseguir, para cada uno, el mayor número de conocimientos. Dentro de este servicio se distinguen, conforme a edad, varias áreas o etapas, 1) la de Educación Infantil (de 3 a 6 años), en la cual se pretende que los alumnos/as desarrollen una mayor autonomía en las actividades de la vida diaria y adquieran una seguridad afectiva a través de las nuevas relaciones que establecen, 2) la de educación básica Obligatoria (de 6 a 16 años), en la que se potencia la capacidad de cada alumno en el ámbito cognitivo, afectivo y psicosocial, tratando de conseguir el mayor número de conocimientos para participar en la vida cotidiana y 3) la de Transición a la Vida Adulta (de 16 a 21 años), donde se incide en la adquisición de habilidades sociales y en la familiarización con el mundo laboral. Es de destacar, dentro de este servicio, la implantación en el Colegio de programas específicos innovadores como el de nuevas tecnologías, el de estimulación multisensorial, el de terapia alimentaria, el de actividades manipulativas, audición y lenguaje, psicomotricidad, autonomía doméstica, educación permanente de alumnos o el de escolarización combinada.

Se atienden pues las siguientes etapas educativas:  
Educación Infantil - E.B.O - T.V.A

Los alumnos/as que acuden al centro, además de tener en su mayoría P.C.I., presentan otras deficiencias asociadas. Esto hace que los programas de intervención educativa se adapten, en la mayoría de los casos, a aspectos muy elementales del aprendizaje y se desarrollen, generalmente, de un modo muy lento y a muy largo plazo.

El centro educativo cuenta con una serie de profesionales formando un Equipo multidisciplinar que va desde: Maestros en Educación Especial, maestros de audición y lenguaje, Logopedas, Fisioterapeutas, Psicóloga, Trabajadora Social, Neuro-Psiquiatra, fisioterapeutas, Neurología infantil, Enfermera escolar y Auxiliares Educativos: todos ellos en formación continua en el reciclaje de su profesión.



### Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	67	72
Personas jurídicas	00	00

### Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado directo	16	17	21.600	22.950
Personal con contrato servicios/ pago delegado con Consejería Educación	16	16	25.650	21.600
Personal voluntario	00	00	00	00

\*Cálculo de plantilla media/año de personal asalariado a jornada completa

(B).- **Servicio de centro de Apoyo a la Integración (CAI)**- Este servicio de centro de apoyo a la integración (CAI), que se caracteriza por ser el área que mediante diversos programas y talleres continúa con el desarrollo de habilidades personales y sociales una vez finalizada la etapa de educación escolar; para la descripción de tareas realizadas en este servicio hemos de partir de que el mismo está destinado a personas con parálisis cerebral, mayores de 21 años, con afecciones motoricas y/o cognitivas diversas y diferentes, lo que da lugar a tantas necesidades como usuarios, habiéndose estructurado para el logro de sus objetivos en áreas diferenciadas como son A) el área de estimulación y mantenimiento psicofísico, integrada por talleres de psicomotricidad, comunicación, actividades manipulativas y de actividades pedagógicas y B) el área de formación ocupacional, integrada por diversos talleres de actividades. En general toda actividad que fomente la autonomía y la realización personal para conseguir la máxima calidad de vida, favoreciendo la integración social

El horario de atención a los usuarios durante el año 2023 será de 10h a 17h los 247 días laborales del año, según calendario laboral local de Oviedo.

### Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	79	75
Personas jurídicas		

### Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	26	27	47.840	49.690
Personal con contrato servicios/CEE	04	02	7.360	3.700
Personal voluntario	00	02	00	745

\*Cálculo de plantilla media/año de personal asalariado a jornada completa

(C).- **Servicio/Unidad de Atención Temprana**, cuyo área se caracteriza por ser en el que se realiza la evaluación diagnóstica de los niños, con edad comprendida entre los 0 a 3 años, que presentan trastornos en su desarrollo, sea de tipo físico, psíquico o sensorial, o con riesgo de padecerlo; pudiendo describirse este servicio como quien otorga tratamiento inicial a las patologías detectadas en edad temprana en ámbitos del retraso psicomotor y/o de alteraciones cromosómicas, visuales, auditivas, motoras, etc.

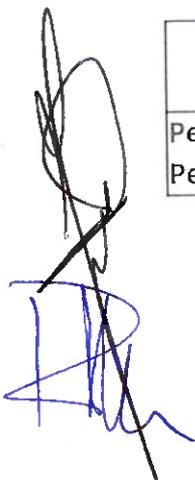
La Unidad de Atención temprana es de titularidad privada, de funcionamiento autónomo, dependiente jurídicamente de la Asociación de Ayuda a Personas con Parálisis cerebral (ASPACE ASTURIAS). A su vez es dependiente funcionalmente de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad de Principado de Asturias con quien ASPACE ASTURIAS establece un convenio en ánimo de alcanzar un servicio público, universal y gratuito.

Presta servicios con carácter permanente y a este servicio se afectan las siguientes profesionales

- Psicóloga-coordinadora: ayuda al niño valorando sus capacidades para aprender, su conducta o su personalidad.
- Fisioterapeuta: está especializado en ayudar a los niños que tienen problemas de movimiento.
- Estimulador-Psicomotricista: trata de proporcionar al niño unos determinados estímulos que van a facilitar su desarrollo global
- Logopeda: durante los primeros meses de vida, el logopeda se ocupa de los problemas para comer o beber del pequeño.

### Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	17	23
Personas jurídicas		



**Recursos humanos asignados a la actividad**

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	04	04	6.211	6.211
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario	00	00	00	00

\*Cálculo de plantilla media/año de personal asalariado a jornada completa

(D).- **Servicios de residencia permanente, temporal, de respiro y de fin de semana**, cuya característica primordial es la de servir como hogar permanente o temporal de adolescentes y adultos que afectados por parálisis cerebral y como consecuencia de diversas circunstancias no pueden recibir estancia dentro del marco familiar, y ello siempre dentro de la peculiaridad de atención que debe de acompañar a quien es receptor de este servicio; y en ese sentido podemos describir la actividad como un recurso que va a proporcionar cuidados y alojamiento a las personas con parálisis cerebral, cuando su familia no esté o cuando puntualmente precisen esta asistencia para solventar situaciones de emergencia o de "respiro" al esfuerzo que supone la atención familiar diaria de personas con especiales características de dependencia. Los programas específicos desarrollados en este año mediante este servicio fueron los siguientes: a) programa de alojamiento permanente para personas con parálisis cerebral en situación de especial desprotección, b) programa de alojamiento temporal para personas con parálisis cerebral que por circunstancias puntuales del ámbito familiar precisan un recurso de alojamiento y manutención temporal, c) programa de alojamiento de lunes a viernes para personas con parálisis cerebral que precisan de alguno de los otros servicios que presta la institución y que por situación familiar o de distancia no podrían acceder a él. d) programa de alojamiento y manutención en fin de semana para personas con parálisis cerebral y para desahogo de los familiares a cuyo cargo y cuya dependencia ordinaria se encuentren.

Su capacidad está fijada en 30 plazas, 24 de ellas de carácter permanente y 6 para alojamiento temporal y respiro familiar.

El horario de funcionamiento son las 24 horas del día los 365 días del año.

**Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	29	30
Personas jurídicas		

**Recursos humanos asignados a la actividad**

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	29	34	49.000	58.480
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario	03	01	2.400	740

- *\*Cálculo de plantilla media/año de personal asalariado a jornada completa*

(E).- Servicios asociativos sociales, socio cultural de divulgación e investigación. A través de los cuales se realizan las actuaciones tendentes a la lucha contra esta deficiencia, y en general cuanto pudiera resultar beneficioso para el cumplimiento del objeto fundamental de la asociación.

Los objetivos que pretende este servicio son los siguientes:

- Dotar de medios materiales, equipamiento y financiación necesaria para realizar los fines sociales de investigación, desarrollo y atención de la parálisis cerebral.
- Contribuir a la plena integración en la sociedad de las personas con parálisis cerebral.
- Intentar ofrecer a nuestros usuarios la posibilidad de realizar un trabajo remunerado adecuado a sus características personales.
- Sentirse plenamente integrados en la estructura laboral y profesional de la empresa y favorecer su realización personal.
- Colaborar en la investigación y con la divulgación de las características y necesidad propias de las personas afectadas por parálisis cerebral.

**Recursos humanos asignados a la actividad**

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	6.800	6.800
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

*\*Cálculo de plantilla media/año de personal asalariado a jornada completa*

*\* Se trata de personal afecto a servicios generales cuyo costo se imputa proporcionalmente a cada uno de los recursos / centros/ servicios que la asociación pone a disposición de asociados y usuarios*

### **Beneficiarios o usuarios o socios afectos de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	133	138
Personas jurídicas		

### **2. Identificación de la exención fiscal de rentas obtenidas**

Específicamente los proyectos / servicios realizados y las rentas devengadas en cada proyecto/ servicio fueron las siguientes:

#### **A) Proyecto / Servicio de centro educativo de educación especial**

Denominación de la actividad	CENTRO EDUCACION ESPECIAL
Tipo de actividad *	CONCERTADA CON ADMÓN. PÚBLICA
Identificación de la actividad por sectores	EDUCACION ESPECIAL
Lugar de desarrollo de la actividad	OVIEDO

Para **determinar la asignación del ingreso o gasto** a cada proyecto se ha seguido un criterio de imputación directa, esto es que se ha asignado a este proyecto cada ingreso o gasto derivado del cumplimiento del mismo.

### **Coste y financiación de la actividad**

<u>Cuentas de gasto</u>	<u>C.EDUCAT.</u>
COMPRAS MATERIAL	6.023,21
GASTOS DE FARMACIA	135,15
MATERIAL DE OFICINA Y ADMON.	1.825,16
PRENDAS LABORALES	579,74
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	5.936,81
REPARACIONES	5.685,64
MANTENIMIENTOS	4.316,17
SERV.PROF.INDEPENDIENTES	26.903,96
ENERGIA ELECTRICA	4.965,21
GAS	12.183,52
AGUA	2.461,96
COMUNICACIONES	2.622,39

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECC.	21.561,01
FORMACION Y DESPLAZAMIENTOS.	2.221,00
CORREOS-SELLOS-CERTIF.	59,29
FORMACION PROFES.PARA EL EMPLEO	2.300,20
OTROS GASTOS/SERVICIOS	1.097,15
COMEDORES - ALIMENTACION	38.057,23
SUELDOS Y SALARIOS- POR CENTROS	458.098,58
SEG.SOC. EMPRESA- POR CENTROS	126.828,48
SUELDOS Y SALARIOS- CTRO ESP. EMPL.	21.849,30
RETRIB.COMEDOR,RECREO - CTRO EDUC	4.128,37
OTROS GASTOS SOCIALES	3.164,53
GASTOS FINANCIEROS	365,13
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>753.369,19</b>

La **financiación e identificación de la exención** de cada una de las rentas devengadas es la siguiente

Servicio: CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL

INGRESOS	IMPORTE	ARTÍCULO 6	ARTICULO 7
		exentas letra	exentas letra
CUOTA MATERIAL-C.EDUCAT.	1.225,88	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CUOTAS SERV. de COMEDOR ESCOLAR	4.529,67	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CONSEJERIA DE EDUCACION	685.874,56	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
FUNDACION ONCE	6.205,28	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	15.107,16	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>712.942,55</b>		

**B) Servicio de centro de apoyo a la integración ( CAI),**

Denominación de la actividad	CENTRO APOYO A INTEGRACION
Tipo de actividad *	PROPIA CONCERTADA
Identificación de la actividad por sectores	INTEGRACION SOCIO/LABORAL
Lugar de desarrollo de la actividad	OVIEDO

Para **determinar la asignación del ingreso o gasto** a cada proyecto se ha seguido un criterio de imputación directa, esto es que se ha asignado a este proyecto cada ingreso o gasto derivado del cumplimiento del mismo.

### Coste y financiación de la actividad

<u>cuentas de gasto</u>	<u>CAI</u>
COMPRAS MATERIAL	2.419,87
GASTOS DE FARMACIA	161,47
MATERIAL DE OFICINA Y ADMON.	1.943,85
PRENDAS LABORALES	1.350,10
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	12.298,74
REPARACIONES	4.768,01
MANTENIMIENTOS	3.911,53
SERV.PROF.INDEPENDIENTES	13.507,41
TRANSPORTE DE USUARIOS - C.A.I.	511.362,50
ENERGIA ELECTRICA	8.689,12
GAS	21.321,15
COMBUSTIBLE	200,01
COMUNICACIONES	2.622,39
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECC.	13.597,33
FORMACION Y DESPLAZAMIENTOS.	1.501,00
CORREOS-SELLOS-CERTIF.	47,49
FORMACION PROFES.PARA EL EMPLEO	2.300,20
OTROS GASTOS/SERVICIOS	1.076,35
COMEDORES - ALIMENTACION	49.916,25
SUELDOS Y SALARIOS- POR CENTROS	625.676,56
SEG.SOC. EMPRESA- POR CENTROS	181.991,14
SUELDOS Y SALARIOS- CTRO ESP. EMPL.	21.849,30
OTROS GASTOS SOCIALES	3.164,53
GASTOS FINANCIEROS	365,13
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.486.041,43</b>

La **financiación e identificación de la exención** de cada una de las rentas devengadas es la siguiente

Servicio: CENTRO APOYO A LA INTEGRACION (CAI)

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ARTÍCULO 6</u>	<u>ARTICULO 7</u>
		<u>exentas letra</u>	<u>exentas letra</u>
CUOTAS SOCIOS	-	Pto) 4º; aptd.) a	aptd. 7
CUOTA MATERIAL C.A.I.	3.660,00	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CAJA DE ASTURIAS-OBRA SOCIAL Y C.	12.780,00	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO- OBRA SOCIAL	45.574,08	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL	1.214.458,73	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	15.107,16	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.291.579,97</b>		

C) Proyecto / Servicio de atención temprana:

Denominación de la actividad	CENTRO ATENCION TEMPRANA
Tipo de actividad *	PROPIA CONCERTADA CON ADMON. PUBLICA
Identificación de la actividad por sectores	ESTIMULACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	OVIEDO

Para **determinar la asignación del ingreso o gasto** a cada proyecto se ha seguido un criterio de imputación directa, esto es que se ha asignado a este proyecto cada ingreso o gasto derivado del cumplimiento del mismo.

**Coste y financiación de la actividad**

<u>cuentas de gasto</u>	<u>ATENC.TEMPR.</u>
COMPRAS MATERIAL	423,67
GASTOS DE FARMACIA	73,25
MATERIAL DE OFICINA Y ADMON.	331,85
PRENDAS LABORALES	103,94
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20,98
REPARACIONES	2.302,09
MANTENIMIENTOS	539,52
SERV.PROF.INDEPENDIENTES	31,94
ENERGIA ELECTRICA	1.241,30
GAS	3.045,88
COMUNICACIONES	201,72
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECC.	27,96
FORMACION Y DESPLAZAMIENTOS.	115,46
CORREOS-SELLOS-CERTIF.	5,94
FORMACION PROFES.PARA EL EMPLEO	176,94
OTROS GASTOS/SERVICIOS	134,54
SUELDOS Y SALARIOS- POR CENTROS	96.021,08
SEG.SOC. EMPRESA- POR CENTROS	29.957,89
OTROS GASTOS SOCIALES	243,43
GASTOS FINANCIEROS	28,09
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>135.027,47</b>



La financiación e identificación de la exención de cada una de las rentas devengadas es la siguiente

Servicio: CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA

INGRESOS	IMPORTE	ARTÍCULO 6	ARTICULO 7
		exentas letra	exentas letra
CUOTA MATERIAL ATENCIÓN TEMPRANA	0,00	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CONSEJERÍA VIV. Y BIENESTAR SOCIAL	148.942,80	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>148.942,80</b>		

**D) Servicio de residencia y respiro de fin de semana**

Denominación de la actividad	ALOJAMIENTO Y RESPIRO FAMI
Tipo de actividad *	CONCIERTO ADMON. PUBLICA
Identificación de la actividad por sectores	RESIDENCIAL
Lugar de desarrollo de la actividad	OVIEDO

Para **determinar la asignación del ingreso o gasto** a cada proyecto se ha seguido un criterio de imputación directa, esto es que se ha asignado a este proyecto cada ingreso o gasto derivado del cumplimiento del mismo.

<u>cuentas de gasto</u>	<u>RESIDENCIA</u>
COMPRAS MATERIAL	2.587,53
GASTOS DE FARMACIA	466,71
MATERIAL DE OFICINA Y ADMON.	1.622,79
PRENDAS LABORALES	882,87
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	19.517,55
REPARACIONES	10.974,21
MANTENIMIENTOS	4.720,81
SERV.PROF.INDEPENDIENTES	10.802,49
ENERGIA ELECTRICA	9.930,43

GAS	24.367,03
AGUA	3.592,31
COMBUSTIBLE	50,00
COMUNICACIONES	2.622,39
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECC.	28.361,63
FORMACION Y DESPLAZAMIENTOS.	1.501,00
CORREOS-SELLOS-CERTIF.	47,49
FORMACION PROFES.PARA EL EMPLEO	2.300,20
OTROS GASTOS/SERVICIOS	1.226,35
COMEDORES - ALIMENTACION	154.373,28
SUELDOS Y SALARIOS- POR CENTROS	530.397,78
SEG.SOC. EMPRESA- POR CENTROS	149.957,86
OTROS GASTOS SOCIALES	3.164,53
GASTOS FINANCIEROS	365,13
AMORTIZACION INMOV.MATERIAL	
<b>TOTAL</b>	<b>963.832,36</b>

La financiación e identificación de la exención de cada una de las rentas devengadas es la siguiente

Servicio: RESIDENCIA PARALISIS CEREBRAL

INGRESOS	IMPORTE	ARTÍCULO 6	ARTICULO 7
		exentas letra	exentas letra
CUOTAS USUARIOS	45.954,60	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CUOTAS SOCIOS	-	Pto) 4º, aptd.) a	aptd. 7
CAJA DE ASTURIAS-OBRA SOCIAL Y C.	5.220,00	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL	913.960,25	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>965.134,85</b>		

### E) Servicio de asistencia social y divulgación

Denominación de la actividad	INVESTIGACION Y DIVULGACIÓN
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	INVESTIGACION Y DESARROLLO
Lugar de desarrollo de la actividad	OVIEDO

Para **determinar la asignación del ingreso o gasto** a cada proyecto se ha seguido un criterio de imputación directa, esto es que se ha asignado a este proyecto cada ingreso o gasto derivado del cumplimiento del mismo.

<u>cuentas de gasto</u>	<u>ASOCIACIÓN</u>
PRIMAS DE SEGUROS	8.379,40
SERVICIOS BANCARIOS	1.154,46
PROMOC. ACTIVIDAD Y ATENC.SOC.	2.501,86
GASTOS DE PROMOCIONES	857,26
VACACIONES-COLONIAS	23.540,31
LOTERIA DE NAVIDAD	52.078,00
AMORTIZACION INMOV.MATERIAL	153.482,23
<b>TOTAL</b>	<b>241.993,52</b>

La **financiación e identificación de la exención** de cada una de las rentas devengadas es la siguiente

Servicio: SERVICIO SOCIAL DIVULGACION Y ASISTENCIA

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ARTÍCULO 6</u>	<u>ARTICULO 7</u>
		<u>exentas letra</u>	<u>exentas letra</u>
CUOTAS VACACIONES / COLONIAS	29.100,00	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CUOTA SOCIOS	37.455,20	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CUOTAS DE COLABORADORES	43.001,16	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
CONFEDERACION ASPACE	1.157,23	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
OTRAS SUBVENC. -PRIVADAS (FENIT - OREDESA)	7.500,00	pto) 2º, aptd.) d	aptd. 7
OTRAS SUBVERNCIONES PÚBLICAS	4.000,00	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
CONCIERTO - INSALUD- S.E.S.P.A.	162.426,48	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
SUBVENCION CONSEJERIA DE SALUD	0,00	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES	0,00	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
INGR.POR SERV.AL PERS.FORM.PROF.EMP	2.268,57	pto) 1º; aptd.) b	aptd. 7
OTROS INGRESOS	150,00	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
INGRESOS VENTA LOTERIA NAVIDAD	66.750,00	pto) 1º; aptd.) c	aptd. 7
INGREOS EXTRAORDINARIOS	500,00	pto) 2º, aptd.) d	aptd. 7
SUBVENCIONES TRANS.AL RDO.EJERC.	124.498,01	Punto) 2º, aptd.	aptd. 7
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>478.806,65</b>		

### 3. Cuenta de resultados, identificación por proyecto / servicio.

Se detallan a continuación, de forma individualizada por proyecto, los ingresos y gastos imputables a cada uno de los proyectos/servicios antes definidos.

A cada uno de los proyectos se imputa el gasto o ingreso directo por su ejecución, imputándose a la actividad de servicios sociales y a los proyectos ejecutados en ese servicio el resto de partidas.

#### A) Gastos por servicio/proyecto- EJERCICIO 2023

cuentas de gasto	C.EDUCAT.	CAI	RESIDENCIA	ATENC.TEMPR.	ASOCIACIÓN
COMPRAS MATERIAL	6.023,21	2.419,87	2.587,53	423,67	
GASTOS DE FARMACIA	135,15	161,47	466,71	73,25	
MATERIAL DE OFICINA Y ADMON.	1.825,16	1.943,85	1.622,79	331,85	
PRENDAS LABORALES	579,74	1.350,10	882,87	103,94	
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	5.936,81	12.298,74	19.517,55	20,98	
REPARACIONES	5.685,64	4.768,01	10.974,21	2.302,09	
MANTENIMIENTOS	4.316,17	3.911,53	4.720,81	539,52	
SERV.PROF.INDEPENDIENTES	26.903,96	13.507,41	10.802,49	31,94	
TRANSPORTE DE USUARIOS - C.A.I.		511.362,50			8.379,40
PRIMAS DE SEGUROS					1.154,46
SERVICIOS BANCARIOS					2.501,86
PROMOC. ACTIVID Y ATENC.SOC.					
ENERGIA ELECTRICA	4.965,21	8.689,12	9.930,43	1.241,30	
GAS	12.183,52	21.321,15	24.367,03	3.045,88	
AGUA	2.461,96		3.592,31		
COMBUSTIBLE		200,01	50,00		
COMUNICACIONES	2.622,39	2.622,39	2.622,39	201,72	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECC.	21.561,01	13.597,33	28.361,63	27,96	
FORMACION Y DESPLAZAMIENTOS.	2.221,00	1.501,00	1.501,00	115,46	
GASTOS DE PROMOCIONES					857,26
VACACIONES-COLONIAS					23.540,31
CORREOS-SELLOS-CERTIF.	59,29	47,49	47,49	5,94	
FORMACION PROFES.PARA EL EMPLEO	2.300,20	2.300,20	2.300,20	176,94	
OTROS GASTOS/SERVICIOS	1.097,15	1.076,35	1.226,35	134,54	
COMEDORES - ALIMENTACION	38.057,23	49.916,25	154.373,28		
LOTERIA DE NAVIDAD					52.078,00
SUELDOS Y SALARIOS- POR CENTROS	458.098,58	625.676,56	530.397,78	96.021,08	
SEG.SOC. EMPRESA- POR CENTROS	126.828,48	181.991,14	149.957,86	29.957,89	
SUELDOS Y SALARIOS- CTRO ESP. EMPL.	21.849,30	21.849,30			
RETRIB.COMEDOR,RECREO - CTRO EDUC	4.128,37				
OTROS GASTOS SOCIALES	3.164,53	3.164,53	3.164,53	243,43	
GASTOS FINANCIEROS	365,13	365,13	365,13	28,09	
AMORTIZACION INMOV.MATERIAL					153.482,23
<b>TOTAL</b>	<b>753.369,19</b>	<b>1.486.041,42</b>	<b>963.832,36</b>	<b>135.027,49</b>	<b>241.993,52</b>

## B) Ingresos por servicio/proyecto - EJERCICIO 2023

Cuentas de ingreso	C. EDUCAT.	CAI	RESIDENCIA	ATENC. TEMPR.	ASOCIACION
CUOTAS RESPIRO Y ALOJAM. TEMPORAL			45.954,60		29.100,00
CUOTAS VACACIONES / COLONIAS					
CUOTA MATERIAL	1.225,88	3.660,00			
CUOTAS SERVICIOS DE COMIDAS	4.529,67				
CUOTA SOCIOS					37.455,20
INGRESOS COLABORADORES					43.001,16
CONFEDERACION ASPACE					1.157,23
FUNDACION O.N.C.E.	6.205,28				
CAJA DE ASTURIAS-OBRA SOCIAL Y C.		12.780,00	5.220,00		
OTRAS SUBVENC. -PRIVADAS					7.500,00
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO		45.574,08			
OTRAS SUBVENC. PUBLICAS- AYTO. NAVA					4.000,00
CONSEJERIA DE EDUCACION	685.874,56				
CONSEJ. DE SERVIC. SOCIALES		1.214.458,73	913.960,25	148.942,80	
CONS. IND. Y EMPLEO (BONIF. CEE)	15.107,16	15.107,16			
SESPA-CONCIERTO					162.426,48
INGR. POR SERV. AL PERS. FORM. PROF. EMP					2.268,57
LOTERIA NAVIDAD					66.750,00
INGRESOS FINANCIEROS					-
OTROS INGRESOS					150,00
INGREOS EXTRAORDINARIOS					500,00
SUBVENCIONES TRANS. AL RDO. EJERC.					124.498,01
<b>TOTAL</b>	<b>712.942,55</b>	<b>1.291.579,97</b>	<b>965.134,85</b>	<b>148.942,80</b>	<b>478.806,65</b>

### 4. Especificación y forma de cálculo de las rentas:

Los ingresos generados, basados íntegramente en cuotas, subvenciones, donativos y por conciertos de servicios a la administración pública, se han aplicado directamente a cada programa a que fueron concedidos, con destino íntegro de los mismos a la realización de los fines sociales, señalados para cada proyecto/servicio anteriormente, no existiendo explotación económica alguna que haya generado otras rentas.

### 5. Retribuciones satisfechas a miembros de la Junta de Gobierno, etc.

No se ha devengado pago o retribución alguna a favor de patronos o miembros de la Junta de Gobierno de la entidad, ni dinerario ni en especie; siendo estatutariamente el desempeño de estas funciones de carácter gratuito.

### 6. Porcentaje de participación en mercantiles.

La entidad no posee ninguna participación en sociedad mercantil alguna.

### 7. Retribución a administradores que represente a la entidad en mercantiles.

No existen.

### 8. Convenios de colaboración empresarial.

No existen convenios de colaboración empresarial propiamente dichos, aunque sí donativos de entidades mercantiles para subvencionar los fines sociales generales de la entidad, pero no como convenio específico para un proyecto determinado.

### 9. Actividades de mecenazgo.

La entidad no realiza actividades de mecenazgo en otras entidades ajenas, limitándose al desarrollo de las estatutarias propias.

### 10. Destino del patrimonio en caso de disolución.

En caso de disolución acordada por la Asamblea de socios, esta nombrará a unos liquidadores que procedan a satisfacer las obligaciones pendientes y con el resto, si lo hubiere, se hará donación a la Asociación de tipo benéfico y sin ánimo de lucro cuyos fines sean de ayuda a personas con parálisis cerebral, que esa Asamblea designe (Art. 46 de sus Estatutos sociales)

### 11. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No existen desviaciones apreciables

### 12. Gastos de Junta de Gobierno por administración

NO existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la asociación.

NO existen retribuciones a los órganos de administración de la asociación, ni pagos compensatorios de gastos

NO existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la entidad.

- Adicionalmente, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
				0
				0
				0
				0
				0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....				0

- Adicionalmente, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/205)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2023	0	0	0	0	0	0

#### 14. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores que afecten a las cuentas anuales del 2023.

#### 15. Operaciones con partes vinculadas

En el presente ejercicio no se han realizado operaciones con partes vinculadas.

#### 16. Otra información

- Órganos de gobierno

En diciembre de 2023 se proclamó una nueva Junta de Gobierno.

- Empleo:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	2023	2022
Total personal medio del ejercicio	87	87

- No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance, y no hay garantías reales proporcionadas por ningún concepto, ni existen los compromisos en materia de pensiones.

## 17. Inventario

El inventario comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes que lo componen

### INVENTARIO 2023

2060001	SOFTWARE CONTROL PRESENCIA	751,68
2060002	WEB ASPACE-OVIEDO	1.815,00
2110000	CONSTRUCCIONES	534.747,86
2110001	EDIFICIO-RESIDENCIA	1.478.716,11
2110002	CONSTRUCCION SEGUNDA FASE	1.227.602,01
2120001	ASCENSOR HIDRAULICO	79.670,29
2120002	INSTALACION TELEFONICA	7.835,92
2120003	INSTALACION CLIMASTAR	17.951,00
2120004	INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR	2.544,96
2120005	INSTALAC.SERVICIO VIGILANCIA CAMARAS	4.498,16
2120006	INSTALACION PERSIANAS MOTORIZADAS	2.456,93
2120007	INSTALACION CONTROL DE PRESENCIA	2.367,04
2120008	INSTALACION WIFI	2.786,34
2120009	INSTALACION BOMBAS DE CALOR / FOTOVOLTAICA	135.590,80
2121000	INSTALACIONES C.EDUC.	16.048,91
2121001	ASCENSOR CENTRO EDUCATIVO	14.705,13
2122000	INSTALACIONES CAI	26.312,56
2122001	INSTALACIONES RESIDENCIA	239.149,47
2123001	INSTALACION EQUIPO DE FRIO-CAMARA DE CONSERV-COCIN	3.461,66
2123002	INSTALACION CAMARAS RESID-SATIC	9.459,18
2124001	INSTALAC.ATENC.TEMPR.CENTRO TRAT.	28.397,60
2130000	MAQUINARIA	32.053,85
2130001	HIDROLIMPIMPADORA NILFISK E150	466,52
2131002	SIST.ESIMUL.MULTISEN.-SNOEZELEN	15.260,81
2131003	LAVADORA ELECTROLUX WE170P 8K	1.996,50
2131004	SECADORA SR-16 E	5.082,00
2132000	MAQUINARIA-CAI	9.001,08
2132001	AULA ESTIMULACION SENSORIAL CENTRAL SHX	7.598,80
2133001	MAQUINARIA C.ESP.EMPLEO	40.401,07
2133002	MAQUINARIA RESIDENCIA	37.651,94
2161001	MOBILIARIO ORTOPEDICO	79.025,74
2161002	MOBILIARIO GENERAL	94.673,03
2161003	MATERIAL PEDAGOGICO	9.045,67
2161004	MATERIAL DEPORTIVO	6.097,70
2161005	MATERIAL ORTOPEDICO Y DE APOYO	4.627,44
2161006	MATERIAL AULA INFORMATICA	31.987,52
2161007	MENAJE E INST.COCINA	27.816,65
2161008	ASOCIACION JUVENIL "LOS ZAGALES"	1.134,56
2161009	EQUIPAMIENTO AULA MUSICA	6.896,85
2161010	SISTEMA ELECTROMECC.MARCHA "INNOWALK-PRO"	86.169,94
2162000	EQUIPAMIENTO CENTRO NUEVO	67.557,09

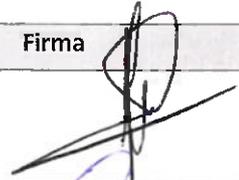
2162001	MOBILIARIO CENTRO OCUPACIONAL	59.764,48
2162002	CAMA AGUA VIBROACUSTICA	2.705,10
2163001	MOBILIARIO RESIDENCIA	62.820,97
2163002	MOBILIARIO GUARDERIA	925,24
2171001	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	43.288,94
2171002	PENTIUM IV-LASERJET-(4)	6.699,79
2171003	PENTIUM IV-ASOC.JUV.	649,99
2171004	TELEFONO SIEMENS GIGASET SL1	193,99
2171005	EQUIPAMIENTO HARDWARE SERESCO	74.974,56
2171006	SISTEMA PROYEC.AUDIO	14.708,40
2171007	EQUIPO CONTROL PCEYE-DELL	4.246,00
2171008	Tobii PCeye GO	6.403,22
2171009	PC LENOVO E50	675,89
2171010	EQUIPOS INFORMAT AUDIOVISUALES -SOLUCPRO-	7.596,37
2171011	EQUIPOS TABLETS VARIOS (EQUIPOSS)	4.352,05
2171012	EQUIPOS VOSTRO 3681 (SOLUCPRO)	4.226,53
2171013	EQUIPOS EVEN (4)	2.678,00
2171014	PANEL INTERACTIVO SMART 65"	1.877,27
2171015	EQUIPOS EVEN CORE I3 (4)	1.970,39
2171016	BAREBONE CUBI 5 10M	472,43
2171017	PCEye 5 BALANCIN VIBRO	4.475,02
2172000	TABLETS SAMSUNG GALAXY	10.236,05
2172001	EQUIPOS CAI	9.857,65
2180001	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22.299,85
2190001	CONTROL PRESENCIA STAFFONTIME	604,34

## CUENTAS ANUALES DE 2023

### Firma de las cuentas anuales por los miembros de la Junta de Gobierno u órgano de representación de la entidad

Las cuentas anuales de ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASPACE ASTURIAS), integradas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada (compuesta de 17 notas redactadas en las páginas 1 a 59) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2023, han sido preparadas, formuladas y firmadas por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

A 31 de marzo de 2024

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Jose Manuel Álvarez Fernández	Presidente/a	
Alfonso De la Guerra Alonso	Vicepresidente	
M <sup>a</sup> Rosario Morant Castillón	Secretario/a	
Carlos Castañón Suarez	Tesorero	
M <sup>a</sup> José Gonzalez Veiga	Vocal	
José Luis Cea Vizcaíno	Vocal	